



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Visto el **Informe Técnico N°026-2026-MCCC**, que antecede y estando de acuerdo con lo expresado, **EMÍTASE** Resolución Directoral de **APROBACIÓN** de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), presentada mediante Expediente **MAD N° 000775- 2026- 011907**, de fecha 27 de Febrero del 2026, la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto "Instalación De Una Estación de Servicios Para La Comercialización de Combustibles Líquidos (DB5 S-50, Gasohol Regular y Gasohol Premium) de propiedad de Ever Ortiz Arce", ubicado en el sector Carretera Cajamarca – Celendín S/N Caserío La Retama, Distrito Baños del Inca, Provincia de Cajamarca y Departamento de Cajamarca.; presentado por el Sr. Ever Ortiz Arce, representante del proyecto; de conformidad con el Decreto Supremo N° 039-2014-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos y sus modificaciones, la R.M N° 151-2020-MINEM/DM, R.M N° 159-2015-MINEM/DM, el D.S. N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. **Prosiga su trámite. –**

Atentamente,

VICTOR EDILBERTO CUSQUISIBAN FERNANDEZ
Director Regional
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

VECF/MCCC
TRANSCRITO A:
AREA LEGAL